



Resolución de Gerencia General

N° 017 -2019-UESST/GG

Tumbes, 21 de mayo de 2019.

VISTO; El Informe 001-2019-/UESST-COM, emitido por el Comité de Selección designado mediante Resolución Gerencia General N° 16-2019-UESST/GG;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Directoral N° 095-2018-OTASS-DE, se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 002: denominada Servicios de Saneamiento Tumbes - Agua Tumbes, en el Pliego 207: Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento;

Que, en relación a lo anterior, para que una Unidad Ejecutora pueda constituirse como una entidad y proceda a realizar sus propias compras, adquisición de bienes y pueda formular las especificaciones técnicas de sus procesos de selección requiere de una autonomía administrativa, económica y presupuestal, tal como lo señala el OSCE a través de la Opinión N° 043-2018/DTN emitida por la Dirección Técnico Normativa de esta entidad;

Que, mediante el Resolución de Gerencia General N° 003-2019-UESST/GG, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de Unidad Ejecutora 002: denominada Servicios de Saneamiento Tumbes, para el Año Fiscal 2019, el mismo que contiene el procedimiento de selección para la Adquisición e instalación de medidores de agua potable para la ampliación y renovación de principales consumidores de la Unidad Ejecutora 002: Servicios de Saneamiento Tumbes;

Que, asimismo, mediante Resolución de Gerencia General N° 16-2019-UESST/GG, se aprobó el Expediente de Contratación y se designó el Comité de Selección encargado de conducir el procedimiento de Selección del Concurso de la Licitación Pública N° 001-2019-UESST, para la Adquisición e instalación de medidores de agua potable para la ampliación y renovación de principales consumidores de la Unidad Ejecutora 002: Servicios de Saneamiento Tumbes, por un valor referencial de S/ 639,401.28 (Seiscientos treinta y nueve mil y 28/100 Soles);

Que, con Informe N° 001-2019-/UESST-COM, mediante el cual el Presidente del Comité de Selección, remite las bases Administrativas para la aprobación del Procedimiento de Selección de la Licitación Pública N° 001-2019-UESST, para la Adquisición e instalación de medidores de agua potable para la ampliación y renovación de principales consumidores de la Unidad Ejecutora 002: Servicios de Saneamiento Tumbes;

Que, de conformidad con el párrafo 43.3 del artículo 43 del Reglamento del Texto Único Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, los órganos a cargo de los procedimientos de selección son competentes para preparar los documentos del procedimiento de selección, así como para adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación, sin que puedan alterar, cambiar o modificar la información del expediente de contratación;





Resolución de Gerencia General

Que, de conformidad con el párrafo 47.3 del artículo 47 del Reglamento del Texto Único de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado;

Que, en tal sentido y estando a lo informado por el Presidente del Comité de Selección, resulta necesario expedir la resolución que aprueba las bases del procedimiento de Selección de la Licitación Pública Adquisición e instalación de medidores de agua potable para la ampliación y renovación de principales consumidores de la Unidad Ejecutora 002: Servicios de Saneamiento Tumbes;

Que, siendo las bases el documento que guiará el comportamiento de todos los intervinientes (Directos e indirectos) en el procedimiento de contratación, su elaboración adquiere especial relevancia; en la claridad, precisión y objetividad de sus disposiciones;

Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia de Administración y finanzas;

Que, de conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su reglamento;

SE RESUELVE:


Artículo 1.- Aprobar las Bases Administrativas del Concurso de Contratación de la Licitación Pública N° 001-2019-UESST, Adquisición e instalación de medidores de agua potable para la ampliación y renovación de principales consumidores de la Unidad Ejecutora 002: Servicios de Saneamiento Tumbes, elaboradas por el Comité de Selección designado mediante resolución de Gerencia General N° 16-2019-UESST/GG.

Artículo 2.- El Comité de Selección deberá proceder a la publicación de las Bases Administrativas aprobadas y la respectiva convocatoria del procedimiento de selección en el Sistema Electrónico de las Contrataciones del Estado - SEACE, en el plazo, modo y oportunidad correspondiente, bajo responsabilidad

Artículo 3.- Es responsable el Comité de Selección de que las Bases Administrativas aprobadas en el artículo primero de la presente resolución, se ajusten a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y modificatorias, así como en las directivas expedidas por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado- OSCE.

Artículo 4.- Notificar la presente resolución al Comité de Selección para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.


PERCY MANUEL CORREA QUIROZ
Gerente General
Unidad Ejecutora Servicios de
Saneamiento Tumbes

